



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 1 de 2
RAM 897/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 897/11

Sucre, 18 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE No. COM 239/11 de 16 de noviembre de 2011, emitida por el CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA COMISION AUTONOMICA, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación para asistir al SEMINARIO TALLER: "SOCIALIZACION Y RECOLECCION DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DE LA CARTA ORGANICA", que se realizarán los días:

- Viernes 18/11/2011 en el salón de eventos del "Hotel Real Audiencia", de Hrs: 08:00 a 18:00, con la Asociación de Mujeres "AMUPEI".
- Sábado 19/11/2011 en la localidad de Yotala, en la Casa Campestre "Don Nicolás", de Hrs: 08:30 a 18:00, con la participación de docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho.
- Lunes 21/11/2011, en la Villa Bolivariana (zona Garcilaso), de Hrs: 08:00 a 18:00, con la asistencia y participación de docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre".

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 18 de noviembre de 2011, realizada en la comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal, **CONCEJALES y CONCEJALAS: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos** y los **CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, Sr. Kiko Rolando Sanabria Lahor y Sr. Genaro Martínez Mancilla** con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER: "SOCIALIZACION Y RECOLECCION DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DE LA CARTA ORGANICA"**, a realizarse el día **lunes 21 de noviembre de 2011 (que asistirán DESPUES DE LA SESION PLENARIA)**, evento que se realizará en los ambientes de la VILLA BOLIVARIANA, de Hrs: 08:00 a 18:00, con la participación de docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre", (haciendo constar que los **CONCEJALES (AS): Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Domingo Martínez Cáceres y Sra. Marleni Rosales Valverde**, se encuentran declarados en comisión oficial de servicios, por Resoluciones Nos. 871/11, 787/11 y 860/11), respectivamente.

Que, de acuerdo al Parágrafo I. numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: **"Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley"**, disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I. art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RAM 897/11

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Saúl Iver Solíz Careaga, Sr. Kiko Rolando Sanabria Lahor y Sr. Genaro Martínez Mancilla con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER: "SOCIALIZACION Y RECOLECCION DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DE LA CARTA ORGANICA", a realizarse el día lunes 21 de noviembre de 2011 (que asistirán DESPUES DE LA SESION PLENARIA), evento que se realizará en los ambientes de la VILLA BOLIVARIANA, de Hrs: 08:00 a 18:00, con la participación de docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre", (haciendo constar que los CONCEJALES (AS): Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Domingo Martínez Cáceres y Sra. Marleni Rosales Valverde, se encuentran declarados en comisión oficial de servicios, por Resoluciones Nos. 871/11, 787/11 y 860/11), respectivamente.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL